

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 31 de octubre de 2025

Res. FI N° 0521-D-2025

Expediente N° 14.005/2025

VISTO la Resolución FI N° 496-D-2025, mediante la cual se establecieron las instancias y el temario del CONCURSO INTERNO - CERRADO para la cobertura del cargo de DIRECTOR DE DESPACHOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES - Categoría 02 - del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a la emisión de dicha Resolución, se advirtió la necesidad de rectificar parcialmente el temario aprobado, a fin de adecuarlo a los contenidos vigentes y garantizar la coherencia con el perfil del cargo a concursar;

Que corresponde, por lo tanto, modificar el temario de la Resolución mencionada, reemplazándolo por el que figura en el Anexo I de la presente;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y la normativa vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el temario aprobado mediante Resolución FI N° 496-D-2025, correspondiente al CONCURSO INTERNO - CERRADO para cubrir el cargo de DIRECTOR DE DESPACHOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES – Categoría 02 - del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERÍA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPÚBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

ANEXO I

Res. FI N° 0521 – D - 2025

Expediente N° 14005/2025

Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería; el cual quedará reemplazado por el que figura en el Anexo I de la presente.

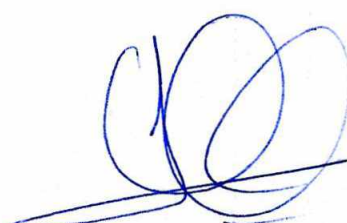
ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto exclusivamente lo referido al temario del mencionado concurso en la Resolución FI N° 496-D-2025.

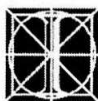
ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el sitio oficial de la Facultad y archivar.

NM

RESOLUCIÓN FI N° 0521-D-2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
MG DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

ANEXO I

Res. FI N° 0521 – D - 2025

Expediente N° 14005/2025

CARGO: DIRECTOR DE DESPACHO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES

ENTIDAD: Dirección de Despacho, Consejo y Comisiones

CATEGORIA: 2

AGRUPAMIENTO: Administrativo

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Decanato

TEMARIO GENERAL:

Debe manejar como mínimo conceptualmente los siguientes instrumentos:

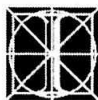
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Ley N° 19.549) y su Decreto Reglamentario (Dto. N° 1883/91 — Texto Ordenado 2017). Reglamentación oficial por Decreto 1759/72, actualizada con Decreto Reglamentario 894/17 y las modificaciones introducidas por Decreto 695/24.
- Ley de Ética en la Función Pública N° 25.188.
- Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos complementarios.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente — Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente — Decreto 1246/15, modificado por la Decisión Administrativa N° 845/2019.
- Res. CS N° 500/19 - Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley N° 26.485).

ANEXO I

Res. FI N° 0521 – D - 2025

Expediente N° 14005/2025

- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley N° 27.499).
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Decreto N° 1798/80).
- Conocimientos teóricos y prácticos sobre la elaboración de actos administrativos.
- Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos (Decreto N° 336/17).
- Conocimientos teóricos y prácticos de COM DOC III y SUDOCU.
- Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Resoluciones CS N° 420/99, 428/21, 182/03 y 383/22).
- Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (Res. FI -N° 0093-CD-2022 y 0367-CD-2025).
- Organigrama de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 0488-CD-22 y Res. CS N° 135/2023).
- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 0116-CD-2025).
- Reglamento para la provisión de Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 0031-CD-2019 y sus modificatorias, Res. FI N° 0073-CD-2024).
- Reglamento sobre las Extensiones de Funciones docentes de la Facultad de Ingeniería (Res.FI N° 0124-CD- 2015).
- Reglamento para la asignación y control de tareas docentes de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 0329-HCD-2003).
- Régimen de Permanencia (Res. CS N° 014/04 y modificatorias).



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

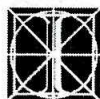
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

ANEXO I

Res. FI N° 0521 – D - 2025

Expediente N° 14005/2025

- Reglamento de Concurso de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias).
- Reglamento de Concursos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docentes de Primera Categoría (Res. CS N° 661/88 y modificatorias).
- Reglamento de Auxiliares Estudiantiles (Resoluciones CS N° 301/91, 030/99, 181/99, 222/04, 177/06 y 271/17).
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 380/ 12).
- Reglamento de Becas de Formación (Res. CS N° 368/23).
- Reglamentos de Adscripción a Cátedras (Res. CS N° 504/84 y Res. FI N° 0379-CD-2019).
- Reglamento de Funcionamiento de las Sedes Regionales (Res. CS N° 125/2000).
- Reglamento sobre viáticos y otras compensaciones (Decreto N° 1343/74 y Res. CS N° 022/25).
- Reglamento de los fondos para capacitación docente (Resoluciones CS N° 229/91, 554/2011 y Res. FI N° 0245/2003, 0192/2020 y 0371/2022).
- Reglamentos de Cursos de Posgrado (Res. CS N° 155/21).
- Reglamentos de Cursos de Extensión (Res. CS N° 309/00).
- Reglamento de Diplomaturas de Extensión (Res. CS N° 153/23).
- Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las Carreras de Posgrado — Modalidad Presencial (Res. CS N° 259/22).
- Reglamento General de Especialidades (Res. FI N° 0132- CD-2024 y Res. FI N° 0135- CD-2024) y Maestrías (Res. FI N° 0457-CD-2018, Res. CS N° 443-2018 y Res. CD N° 135-2024).



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

ANEXO I

Res. FI N° 0521 – D - 2025

Expediente N° 14005/2025

- Resoluciones normativas de las Carreras de Doctorado (Res. CS N° 330/88 y Res. FI N° 0262-HCD-1994 ratificada por Res. CS N° 090/95; Res. CS N° 0227- CD-2020, Res. FI N° 0216- CD-2020, Res. FI N° 0121- CD-2014; Res. FI N° 121/14 y Res. FI N° 0378- CD-2018).
- Pautas y/o Criterios para declaratorias de Interés Universitario, Académico y Otorgamiento de auspicios o resoluciones sobre otras actividades (Resoluciones del CS N° 543/16 y Rectoral N° 1096/2016).
- Modificación de dedicación de cargos docentes (Res. CS N° 390/13 y 174/2018).

-- 00 --


MARIANA J. CHAILE DE CARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AG. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa